



OFICIO N° 110335
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.44°/373

VALPARAÍSO, 01 de julio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor MIGUEL MELLADO SUAZO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los detalles de la decisión del recorte administrativo al Hospital San Agustín de Collipulli, los criterios técnicos y administrativos, si la decisión de recorte obedece a un criterio ministerial o si fue tomada por el Servicio de Salud de la Araucanía Norte. Asimismo, indique si se realizaron procesos de consulta antes de realizar esta medida, remitiendo los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C58AB361F95F3D3D



Para: Sr. Presidente de la Cámara de Diputados
H. Diputado José Miguel Castro Bascuñán

De: Diputado Miguel Mellado Suazo

Oficio: Sr. Ximena Aguilera Sanhueza
Ministra de Salud

Materia: Solicita información respecto al recorte presupuestario informado recientemente al Hospital San Agustín de Collipulli, Región de La Araucanía.

Fecha: Martes 01 de julio, 2025

En conformidad a lo dispuesto en la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo a solicitar se oficie a la autoridad señalada precedentemente para requerir información respecto al recorte presupuestario informado recientemente al Hospital San Agustín de Collipulli, Región de La Araucanía.

Según la Resolución Exenta N°344, de fecha 31 de enero de 2025, se asignó al Hospital de Collipulli un presupuesto de \$3.682.422.000 (tres mil seiscientos ochenta y dos millones cuatrocientos veintidós mil pesos) en el subtítulo 22 correspondiente a bienes y servicios; recursos indispensables para el normal funcionamiento de dicho centro de salud.

Sin embargo, en una reunión sostenida el día jueves 19 de junio de 2025 en la comuna de Angol, convocada por la Directora del Servicio de Salud Araucanía Norte, Sra. Angélica Sanhueza, y en presencia de directivos de hospitales de la red, se informó la aplicación de un recorte presupuestario por mil millones (desde subtítulo 22) al Hospital de Collipulli.

Este anuncio fue realizado sin entregar criterios técnicos que sustenten dicha decisión y sin considerar la proyección de gasto planificado para el presente año, lo que preocupa al personal del recinto asistencial.

Cabe señalar que el presupuesto fue aprobado por el Ministerio de Salud en el contexto de la normalización del hospital, y que un recorte de esta magnitud comprometería gravemente su capacidad operativa, afectando rubros esenciales como movilización, medicamentos, insumos de aseo, pagos de servicios básicos, entre otros.

En virtud de lo anterior, solicito a usted tenga a bien informar:

1. Informar si la decisión del recorte presupuestario al Hospital San Agustín, obedece a un criterio ministerial nacional, o la decisión fue tomada desde el Servicio de Salud Araucanía Norte.
2. Informar los criterios técnicos y administrativos utilizados por el Ministerio de Salud o el Servicio de Salud Araucanía Norte para justificar el recorte de mil millones al Hospital San Agustín de Collipulli.
3. Indicar si se realizaron procesos de consulta, coordinación o validación con el equipo directivo del hospital San Agustín de Collipulli, antes de adoptar esta medida.
4. Indicar si se contempla aplicar recortes similares a otros hospitales de la Región de La Araucanía. En caso afirmativo, ¿cuáles serían los establecimientos afectados y los montos involucrados?



5. ¿Qué medidas concretas adoptará el Ministerio para garantizar que la atención de salud en Collipulli no se vea afectada por esta disminución de recursos?

Lamentamos profundamente esta situación, considerando que La Araucanía presenta los más altos índices de pobreza. En particular, la provincia de Malleco que se caracteriza por su complejidad territorial y una población altamente vulnerable, que depende de establecimientos públicos de salud para acceder a una atención oportuna y de calidad, lo que constituye una necesidad urgente para sus habitantes.

Por lo anterior, apelamos a su gestión para revertir esta decisión y asegurar el adecuado funcionamiento del Hospital San Agustín de Collipulli, en beneficio directo de sus pacientes y usuarios.

Sin otro particular, y esperando una pronta respuesta, le saluda atentamente,
Agradeciendo la buena acogida a este oficio.



MIGUEL MELLADO SUAZO
DIPUTADO



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.

